



# Resolución Jefatural

**N°171 -2017-INDECI**  
**14 de agosto del 2017**

**VISTOS:** El correo electrónico de fecha 10 de julio de 2017 remitida por la Secretaria del Foro de Cooperación Económica Asia –Pacífico – APEC, y el Memorándum N° 155-2017-INDECI/9.0 de fecha 09 de agosto de 2017 (Op. N° 2855135), sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el correo electrónico de fecha 10 de julio de 2017, la Secretaria del Foro de Cooperación Económica Asia –Pacífico – APEC, pone en conocimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil la invitación para participar en el taller "Promoción de Políticas, Regulación y Flexibilidad para mejorar la resiliencia de las Cadenas de Suministros", a llevarse a cabo del 18 al 19 de agosto del presente año en la Ciudad de Ho Chi Min – Vietnam;

Que, mediante el Memorándum de Vistos la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que, la Alta Dirección del INDECI ha designado al Sr. Hernan Iván Vásquez Rivasplata, Subdirector (e) de la Sub Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta de la Dirección de Preparación, para que participe en el mencionado taller, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

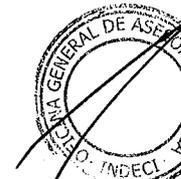
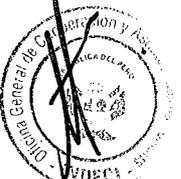
Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en la referido taller es de suma importancia, ya que ofrecerá enfoques prácticos que los gobiernos pueden emplear para fortalecer los marcos normativos y reglamentos con el fin de mejorar la resiliencia para recuperarse frente a un eventual desastre, siendo además que los expertos de la región de APEC transferirán habilidades técnicas y mejores prácticas a los participantes para que en su economía puedan desarrollar, mejorar políticas y marcos relacionados con la resiliencia de la cadena de suministros;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho curso, es necesario autorizar la participación del Sr. Hernan Iván Vásquez Rivasplata, Subdirector (e) de la Sub Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta de la Dirección de Preparación;

Que, la participación del referido profesional, no irrogará gasto al Estado; siendo los gastos asumidos por la entidad organizadora;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y la Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;

Con la visación del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar del 15 al 21 de Agosto de 2017, al Sr. Hernan Iván Vásquez Rivasplata, Subdirector (e) de la Sub Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta de la Dirección de Preparación, quien viajará en Comisión de Servicios a la ciudad de Ho Chi Min – Vietnam, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para participará en el Taller "Promoción de Políticas, Regulación y Flexibilidad para mejorar la resiliencia de las Cadenas de Suministros", a llevarse a cabo del 18 al 19 de agosto del presente año.

**Artículo 2°.-** El profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

**Artículo 3°.-** Los gastos relacionados con la participación en el precitado taller, será asumido por la entidad organizadora, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional.

**Artículo 5°.-** La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado, a la Dirección de Preparación y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Luis Alfonso ZUAZO Mantilla**  
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

